

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES Y TRASLADO  
PARA ALUMNOS DE LA COMUNA QUE REALIZARAN GIRA EDUCATIVA A CONCEPCION.**

Huépil, 11 de mayo de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1232 /2015.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Las solicitudes de compra N° 89 de la escuela D-1228 de Huépil, N° 92 de la escuela E-1013 de Tucapel, N° 104 de la escuela F-1016 de Trupán, N° 97 de la escuela F-1015 de Polcura y N° 99 de Liceo B-67 de Huépil, Programa adjunto en el que se solicita contratar el servicio de traslado para alumnos de estos establecimientos que realizaran una gira educativa a la ciudad de Concepción el día 14 de mayo del presente, además de adquirir colaciones para estos alumnos.
2. Los servicios de suministro, según las licitaciones 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT [REDACTED] (\$ 387.200.- valor exento).
3. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]. (\$ 62.400.- más IVA)
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar los servicios de traslado y adquisición de colaciones para alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna que realizarán una gira educativa a la ciudad de Concepción el día 14 de mayo del presente, por un monto de \$ 387.200.- valor exento (trescientos ochenta y siete mil doscientos pesos) el traslado y \$62.400.- más I.V.A. (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFQS/SMM/REMC/mss.-